



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2025 15:39:38 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2025-MPP/A

Puno, 03 de marzo 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP), es una institución superior, acreditada y pública con rango universitario, líder en: la formación de artistas profesionales, profesores de educación artística, formación temprana y en programas de extensión; producción y promoción artística a nivel de la región sur del país;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, para el docente de la ESFA - Puno, Sr. ROGER RENE CRUZ QUISPE por ser uno de los organizadores del “I Exposición Integral, para la Formación, Promoción Artística, Diversidad Cultural en la ESFA Puno”;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Lic. Roger Rene Cruz Quispe

Docente de ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE PUNO (ESFAP), por ser uno de los organizadores de la “I EXPOSICIÓN INTEGRAL, PARA LA FORMACIÓN, PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DIVERSIDAD CULTURAL EN LA ESFA PUNO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al LIC. ROGER RENE CRUZ QUISPE, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2025 15:40:07 -05:00